

drados, del término municipal de Alcorcón, promovido por el procurador de los tribunales don Antonio Barreiro-Meiró, en nombre y representación de don Óscar del Castillo Garrido y don Raúl de Castillo Garrido, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado llamar a las personas ignoradas a las que pueda perjudicar la inscripción pretendida para que en el plazo de diez días puedan comparecer en el expediente y alegar cuanto a su derecho convenga.

Dado en Alcorcón, a 25 de marzo de 2009.—El secretario (firmado).

(02/5.076/09)

JUZGADO NÚMERO 1 DE ARANJUEZ

EDICTO

Doña Desiree Múgica Mayo, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Aranjuez.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto número 70 de 2009, a instancias de doña Florentina Gaitán Alonso, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo sobre la siguiente finca:

Finca urbana número 6.815, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 860, libro 116, folio 176.

Una casa en Colmenar de Oreja, y en su calle Luarte, señalada en el número 8. Linda: por la derecha, entrando, con don Martín García; por la izquierda, don Manuel García, y por la espalda, con los dos anteriores, y se compone de habitación para vivienda en su planta baja y corrales y cámaras en la principal, no expresándose la medida superficial que ocupa.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Aranjuez, a 2 de marzo de 2009.—La magistrada-juez de primera instancia (firmado).

(02/5.467/09)

JUZGADO NÚMERO 5 DE GETAFE

EDICTO

Doña María Soravilla García, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 127 de 2009 se ha acordado citar a don Antonio Ruiz Redondo, en calidad de denunciante, y a don José Nava Arroyo, en calidad de denunciado, para que comparezcan en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 25 de mayo de 2009, a las trece horas, a fin de celebrar el juicio de faltas.

Y para que conste y sirva de citación a don Antonio Ruiz Redondo y don José Nava Redondo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Getafe, a 27 de abril de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/14.179/09)

JUZGADO NÚMERO 5 DE LEGANÉS

EDICTO

Doña Mercedes Riobobos Izquierdo, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 244 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su fallo dice:

Que debo absolver y absuelvo a don Salam Eddine Zouhairi de las faltas que se le imputan, con declaración de las costas de oficio.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación. De acuerdo con el artículo 976 Ley de Enjuiciamiento Civil durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Salam Eddine Zouhairi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 13 de abril de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/13.254/09)

JUZGADO NÚMERO 4 DE TORREJÓN DE ARDOZ

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 191 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a doña Esther Margarita Rodríguez Hernández y don Juan José Reyes Gil de los hechos originados de estas actuaciones por falta de acusación. Las costas se declaran de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación en sentencia a don Víctor Julio Escarguller, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 7 de abril de 2009.—El secretario (firmado).

(03/13.264/09)

JUZGADO NÚMERO 7 DE TORREJÓN DE ARDOZ

EDICTO

En el juicio de procedimiento ordinario número 693 de 2007, sobre otras materias,

se ha dictado resolución, cuyo texto literal es el siguiente:

Fallo

Estimo la demanda presentada por la procuradora doña Yolanda de Lope Amor, en nombre y representación de doña Ramona Fernández Blanco, contra don Ricardo Patricio Villamagua y contra doña Paulina Tatiana Guamán Ochoa, debo condenar y condeno solidariamente a don Ricardo Patricio Villamagua y doña Paulina Tatiana Guamán Ochoa a que abonen a doña Ramona Fernández Blanco la cantidad de 26.798 euros, más los intereses legales, todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a doña Paulina Tatiana Guamán Ochoa y a don Ricardo Patricio Villamagua, en paradero desconocido.

En Torrejón de Ardoz, a 10 de marzo de 2009.—El secretario (firmado).

(02/5.351/09)

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria de lo social del número 2 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Amelia Alonso Verdasco, contra don Pedro Sanz Ladrón de Guevara, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y doña Juana Hernanz Moreno, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 102 de 2009, se ha acordado citar a don Pedro Sanz Ladrón de Guevara, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de julio de 2009, a las doce y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Pedro Sanz Ladrón de Guevara, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.